

OTRAS ENTIDADES**Agencia Provincial de la Energía
Córdoba**

Núm. 3.554/2010 (Corrección de anuncio)

La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, mediante decreto subsanación de 14 de septiembre de 2010, habiéndose detectado un error material en las bases de las pruebas selectivas para el acceso a plazas reservadas a personal laboral, incluidas en la oferta de empleo público 2009 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba y aprobadas mediante el anterior decreto de fecha 23 de marzo de 2010 y publicadas en el BOP de 17-05-10 y BOJA de 28-04-10, así como convocatoria en el BOE de 31-05-10, ha resuelto:

1. Proceder a la rectificación de los siguientes apartados de las Bases de las pruebas selectivas, debiendo quedar con el siguiente tenor literal:

“... /... 3. Solicitudes

... /... c) Justificante o comprobante de haber ingresado la tasa por participación en las pruebas selectivas conforme a la Ordenanza fiscal en vigor (Boletín Oficial de la Provincia 31/12/2009), cuyo importe es de 11,50 euros para auxiliar administrativo/a y 23,00 euros para técnico/a. Dicha tasa se ingresará en la cuenta corriente de BBVA número 0182 5909 10 0201504430, con la indicación «Pruebas selectivas plaza (su denominación) Agencia Provincial Energía de Córdoba». .../...”

“... /... Modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba

Importe tasa derechos de examen a ingresar a favor de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba

€.:

Pagada:

Exento/a:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento en los ficheros de esta Entidad, y serán utilizados únicamente con la finalidad de la gestión del proceso selectivo al que hace referencia esta solicitud. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba. .../... “

1) Otorgar un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación del anuncio de subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por parte de los aspirantes se proceda al ingreso de la diferencia correspondiente (11,50 €) a las tasas por derecho a examen vigentes en la plaza de técnico, respecto a lo publicado anteriormente, en la cuenta establecida de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

2) Admitir los ingresos de las tasas realizados a favor de la Diputación Provincial, como consecuencia del error advertido en el modelo de solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de septiembre de 2010.- La Presidenta, Pilar García Solís.